

## **INFORME TECNICO SUSTENTATORIO N° GCSU-0661-2024**

San Isidro, 25 de marzo del 2024

### **I) OBJETIVO**

Sustentar la regularización de las contrataciones del servicio "Transporte Terrestre de Naftas, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)"; realizadas en aplicación al artículo 47 literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.

### **II) ANTECEDENTES**

1. El 28.06.2023, la Jefatura Contrataciones publicó la convocatoria del proceso Acuerdo Marco 0001-2023-OFP/PETROPERU para la contratación del servicio "Transporte terrestre de combustibles desde Planta Conchan para Puerto Pucallpa". Presentación de Consultas hasta el: 07.07.2023, Absolución de Consultas hasta el 13.07.2023, Integración de Bases 14.07.2023, Presentación de Propuestas 21.07.2023, Otorgamiento de buena pro 31.07.2023, este último se postergo en diversas oportunidades.
2. Planta Pucallpa es abastecida de Diesel y Gasolinas desde Planta Conchán con el Contrato complementario N° 4200089569 y Contrato N°4200086021 con un total de 200 unidades, estas contrataciones son para atender requerimientos de clientes de la zona de Pucallpa.
3. En el mes de agosto del 2023 se contrataron a las empresas TRANSMADELCA LOGISTICO S.A.C., AUTOSERVICIO LUCHIN E.I.R.L., TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C., TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C., CORGAS TRANSPORT S.A.C., TRANSPORTES PALOMINO ESTRADA E.I.R.L. y TAGROUP S.A.C., quienes fueron designadas para realizar el servicio "Transporte Terrestre De NFCC, Nafta Primaria, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y Diesel desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)", obteniéndose un total de 80 cisternas para el transporte de combustibles. Dichas contrataciones se efectuaron en aplicación al numeral 47 literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., para atender requerimientos de la Gerencia Dpto. Planeamiento Operacional, con una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta se de inicio al acuerdo marco, lo que ocurra primero, siendo el plazo estimado de cuatro (04) meses (Informe Técnico Sustentatorio N°GCSU-1425-2023 del 31.08.2023).
4. Debido a la postergación de las diferentes etapas del cronograma de convocatoria del proceso ACM-0001-2023-OFP/PETROPERU que ocasionaron no contar con el Contrato Marco del servicio "Transporte terrestre de combustibles desde Planta Conchan para Puerto Pucallpa" y ante la necesidad de cumplir con el Plan de Refinación, en enero 2024 se realizaron contrataciones complementarias con las empresas TRANSMADELCA LOGISTICO S.A.C., AUTOSERVICIO LUCHIN E.I.R.L., TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C., TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C., CORGAS TRANSPORT S.A.C., TRANSPORTES PALOMINO ESTRADA E.I.R.L.
5. El 17.01.2024, mediante correo electrónico se solicitó a la Jefatura Contrataciones la fecha estimada de buena pro, en la misma fecha la Jefatura Contrataciones comunicó que estaban solicitando la subsanación de la propuesta del postor COTRASAC.
6. El 25.01.2024, se visualizó en el SEACE que se reprogramó la buena pro para el 30.01.2024.
7. El 31.01.2024, se hizo seguimiento a Jefatura Contrataciones sobre otorgamiento de buena pro, en la misma fecha la Jefatura Contrataciones comunicó que están en la elaboración de acta de conformidad para otorgamiento de buena pro.

8. El 04.02.2024, la Gerencia Corporativa Planeamiento y Gestión mediante Memorando N° GCPG-0124-2024, alcanzó el Plan de Refinación Costa y Selva para el periodo Febrero a Abril 2024, donde se establecen los siguientes volúmenes:

7.2. **TRANSFERENCIAS A PLANTAS DE VENTA Y REFINERÍAS**

- En el periodo, las transferencias de gasolinas/diésel serán como se describe a continuación:

Detalle	FEBRERO (MB)	MARZO (MB)	ABRIL (MB)
GASOLINA 95 INSUMO – PUCALLPA	8.2	11.4	10.9
GASOLINA 90 INSUMO – PUCALLPA	-	-	-
GASOLINA REGULAR – PUCALLPA	-	-	-
GASOLINA 84 – PUCALLPA	-	45.2	46.4
NAFTA CRAQUEADA - PUCALLPA	27.6	-	-
NAFTA PRIMARIA – PUCALLPA	16.9	-	-
<b>SUB TOTAL GASOLINAS</b>	<b>52.7</b>	<b>56.6</b>	<b>57.3</b>
BIODIESEL B-100 – PUCALLPA	2.4	4.0	4.0
DIESEL HS – PUCALLPA	24.9	19.4	20.5
<b>SUB TOTAL DIESEL</b>	<b>27.3</b>	<b>23.4</b>	<b>24.5</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIA (1)</b>	<b>80.0</b>	<b>80.0</b>	<b>81.8</b>

*(1) En el mes de febrero, la transferencia de 52.7 MB de Gasolinas y 27.3 MB de Diesel asegurará la atención oportuna de la demanda considerando las restricciones logísticas en el transporte terrestre y fluvial.*

9. El 06.02.2024, se visualizó en el SEACE que se reprogramó la buena pro para el 07.02.2024.
10. El 08.02.2024, se visualizó en el SEACE que se reprogramó la buena pro para el 12.02.2024.
11. El 14.02.2024, mediante correo electrónico se solicitó a la Jefatura Contrataciones nos brinden información del otorgamiento de la buena pro programado para el 12.02.2024 y apoyo para que no se prolongue más este proceso, ya que se estima cubrir los requerimientos del Plan de Refinación generados por la Gerencia Dpto. Planeamiento Operacional con los contratos marco.
12. El 15.02.2024, se visualizó en el SEACE que se reprogramó la buena pro para el 20.02.2024.
13. El 21.02.2024, se hizo seguimiento a la Jefatura Contrataciones para solicitar nos brinde una fecha estimada del Contrato Marco del proceso ACM-0001-2023-OFP/PETROPERU, la buena pro estaba programada para el 20.02.2024 pero no se visualiza en el SEACE. En la misma fecha la Jefatura Contrataciones comunicó que la Plataforma de Achilles tuvo una actualización y debido a ello, se está realizando la renovación del registro de una de las empresas adjudicadas, a fin de poder publicar el Acta.
14. El 22.02.2024, se visualizó en el SEACE que se reprogramó la buena pro para el 23.02.2024, consentimiento de buena pro 06.03.2024 y de no presentarse inconvenientes se estima contar con el Contrato Marco la primera semana de abril 2024.
15. El 22.02.2024, Unidad Transporte Terrestre a Plantas comunicó mediante correo electrónico a la Jefatura Flota el cambio de la buena pro y la necesidad de realizar contrataciones para completar la flota requerida para atender el requerimiento informado en el Plan de Refinación.
16. El 23.02.2024, la Jefatura Flota remitió Nota Informativa N°JFLO-0207-2024 con la justificación para la realización de las contrataciones abreviadas, el mismo día la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro autorizó proceder con la indagación de mercado para la contratación del servicio de “Transporte Terrestre de Naftas, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)”.
17. Al 29.02.2024 culminaron las contrataciones complementarias con las empresas TRANSMADLCA LOGISTICO S.A.C. (05.02.2024), TRANSACCIONES COMERCIALES S.A.C. (16.02.2024), TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C. (23.02.224), CORGAS TRANSPORT (23.02.2024) y AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L. (29.02.2024).

### III) ANÁLISIS

- De acuerdo con lo expuesto en los Antecedentes de este Informe y previa aprobación de la Gerencia Dpto. Distribución, el 26.02.2024, la Unidad Transporte Terrestre a Plantas solicitó cotización a las empresas: CORGAS TRANSPORT S.A.C., TICLAVILCA TRANSPORT S.A.C., TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C., TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L. y AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L., para la contratación del servicio “Transporte Terrestre de Naftas, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)” por un volumen estimado a transportar de 5’880,000 galones con una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta que se dé inicio el acuerdo marco, lo que ocurra primero, siendo el plazo estimado de cuarenta y cinco (45) días calendario, debiendo indicar el número de unidades disponibles.
- El 26.03.2024 y 27.04.2024, se recibió la cotización de cinco (05) proveedores, solicitándose para la misma fecha una mejora a la cotización presentada, teniendo el siguiente resultado:

Descripción	TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L. Flete (soles/galón)	TICLAVILCA TRANSPORT & SERVICE S.A.C. Flete (soles/galón)	TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C. Flete (soles/galón)	AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L. Flete (soles/galón)	CORGAS TRANSPORT S.A.C. Flete (soles/galón)
Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)	1.05	1.04	1.12	1.07	1.09
Volumen estimado: 5'880,000					
Monto Total Ofertado	6,174,000.00	6,115,200.00	6,585,600.00	6,291,600.00	6,409,200.00
Mejora de flete	1.040	NO	1.110	1.067	1.070
<b>Monto Total</b>	<b>6,115,200.00</b>	<b>6,115,200.00</b>	<b>6,526,800.00</b>	<b>6,273,960.00</b>	<b>6,291,600.00</b>
Unidades requeridas: 50					
Unidades Ofertadas	11	10	20	7	13
Cumplimiento Requerimiento Técnico Mínimo de las Condiciones Técnicas (numeral 2.0)	SI	SI	SI	SI	SI

- El 28.02.2024, mediante correo electrónico la Unidad Transporte Terrestre a Plantas comunicó a la Jefatura Flota los resultados de la indagación de mercado para la contratación abreviada del servicio “Transporte Terrestre de Naftas, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)”, y presentó cuadro resumen de precios de fletes cotizados y sus mejoras respectivas. Asimismo, considerando que con los contratos vigentes se contaba con una flota de 30 unidades y para la atención del Plan de Refinación se estimó una flota de 80 unidades, se solicitó la autorización del nivel correspondiente para contratar a las empresas que presentaron sus propuestas.
- El 29.02.2024, mediante correo electrónico la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro en coordinación con Gerencia Dpto. Distribución dieron su conformidad para la contratación del servicio.
- El 01.03.2024, la Unidad Transporte Terrestre a Plantas mediante correo electrónico remitió a los proveedores seleccionados la Carta de Designación de proveedor, en la cual se detalló el volumen estimado a transportar, el monto de contratación, con una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta que se dé inicio al acuerdo marco, lo que ocurra primero, siendo el plazo estimado de cuarenta y cinco (45) días calendario, los cuales se detallan a continuación:

Proveedor	Monto S/ incluido IGV	Volumen estimado (Galones)	Cantidad de Unidades aceptadas
TICLAVILCA TRANSPORT S.A.C.	461,760.00	444,000	06
CORGAS TRANSPORT S.A.C.	1,091,400.00	1'020,000	11
AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	405,460.00	380,000	05
TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.	1,847,040.00	1'664,000	20
TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L.	923,520.00	888,000	11

- De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERU S.A. vigente, el nivel de aprobación del presente informe recae en el nivel II, que corresponde a la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro.

#### IV) CONCLUSIÓN

Considerando lo expuesto en el Análisis de este informe y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021, vigente a partir del 28.06.2021; las adjudicaciones abreviadas se realizaron por considerarse una situación extraordinaria, ya que se tiene un riesgo de afectación al abastecimiento de Naftas, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL a Refinería Iquitos.

Cabe precisar que, estas contrataciones se realizaron en atención al requerimiento de la Gerencia Dpto. Refinación Selva y la Gerencia Corporativa Operaciones, con la finalidad de abastecer de Naftas, HOGBS, Gasolinas, DieselB100 y ULSD a Refinería Iquitos y permita asegurar la formulación de Gasolinas y Diesel; lo cual, a su vez permitirá atender la demanda de los clientes de la zona de Iquitos donde PETROPERÚ S.A. es el único proveedor.

El presente requerimiento no obedece a una falta planificación del originador, sino a una situación extraordinaria.

#### V) RECOMENDACIÓN

Aprobar el presente Informe Técnico Sustentatorio N° GCSU-0661-2024, que regulariza las Adjudicaciones Abreviadas realizadas en aplicación del artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., por el servicio "Transporte Terrestre de Naftas, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)", el servicio tendrá una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta que se dé inicio al acuerdo marco, lo que ocurra primero, siendo el plazo estimado de cuarenta y cinco (45) días calendario; con las empresas, montos y volúmenes estimados, que se detallan a continuación:

Proveedor	Volumen estimado (Galones)	Monto S/ incluido IGV
TICLAVILCA TRANSPORT S.A.C.	444,000	461,760.00
CORGAS TRANSPORT S.A.C	1'020,000	1,091,400.00
AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	380,000	405,460.00
TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.	1'664,000	1,847,040.00
TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L.	888,000	923,520.00

Originado por:

Revisado por:

Hugo Paiva Cruz  
Jefe Flota

Ernesto Manuel Chunga Palacios  
Gerente (e) Departamento Distribución

Aprobado por:

Ramon Pinedo Ramirez.  
Gerente (i) Corporativo Cadena de Suministro

A. Castillo / J. Poma